

Ahorros No. 11058003409 por el valor de US\$126.61 de ACONDA ARBOLEDA JOSE ELIAS del Prodebanc. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. aj/20128217/A.C.

QUEDA ANULADO Por pérdida de Poliza No. 0071POL0013998 por US\$ 700.00 de MANUEL PASUTINA fecha de inicio: 11 de Agosto del 2000; fecha

de vencimiento: 11 diciembre del 2000 del Prodebanc. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 15 días posteriores a la última publicación del presente aviso n/2012650/8/A.C.

QUEDA ANULADA Por sustracción de la Libreta de Ahorros No. 1205201142-4 por el valor de US\$ 7.06 de VARELA SABANDO JUAN PABLO del Prodebanc. Quien tenga derecho debe-

rá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. aj/2012846/8/A.C.

QUEDA ANULADA Por sustracción de la Libreta de Ahorros No. 1200504599-7 por el valor de US\$ 52.93 de GONZALO DAMIAN VALAREZO del Prodebanc. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. aj/2012846/8/A.C.

Por sustracción de la Libreta de Ahorros No. 10110616-5 por el valor de US\$ 97.92 de SIMBAÑA SIMBAÑA FRANCISCO del Prodebanc. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. aj/2012810/8/A.C.

QUEDA ANULADA Por sustracción de la Libreta de Ahorros No. 10112439-4 por el valor de US\$ 143.95 de SERVILLO RUPERTO AGUILAR del Prodebanc. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. aj/2012810/7/A.C.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 10704190-1 por el valor de US\$ 50.76 de HIDALGO PIZARRO JUAN CARLOS del Prodebanc. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. aj/2012810/8/A.C.

QUEDA ANULADA Por sustracción de la Libreta de Ahorros No. 1200800668-5 por el valor de US\$ 77.68 de ROMO ESTRADA MARIA ELENA del Prodebanc. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. aj/20127915/A.C.

QUEDA ANULADA Por sustracción de la Libreta de

Ahorros No. 1205701702-1 por el valor de US\$ 4.441.08 de PADILLA CHIRIBOGA MARIA DOLORES del Prodebanc. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. aj/20127914/A.C.

QUEDA ANULADA Por sustracción de la Libreta de Ahorros No. 11001010198 por el valor de US\$ 7.30 de CAMACHO MONICA del Prodebanc. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. aj/20127913/A.C.

QUEDA ANULADA Por sustracción de la Libreta de Ahorros No. 1200002376-6 por el valor de US\$ 127.10 de AMORES MORENO NELSON del Prodebanc. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. aj/20127912/A.C.

QUEDA ANULADO Por sustracción de la Libreta de Ahorros No. 0100900121-0 de GUTIERREZ ALEMAN KATERIN IRINA del Prodebanc. aj/2012864/7/A.C.

QUEDA ANULADO Por sustracción de la Libreta de Ahorros No. 923 al 925 de la Cta. Cte. No. 10389-6 de ARGUELLO MAYA GONZALO GUILLERMO del Prodebanc. aj/2012864/11/A.C.

QUEDA ANULADO Por sustracción de la Libreta de Ahorros No. 840 de la Cta. Cte. No. 0100200278-9 de JUAN DEL CASTILLO del Prodebanc. aj/2012864/10/A.C.

QUEDA ANULADO Por sustracción de la Libreta de Ahorros No. 245 y 246 de la Cta. Cte. No. 01051001010 de LAMBORDE FERNANDEZ ANGELA MERCEDES del Prodebanc. aj/2012864/9/A.C.

OPOSICION AL PAGO Por perdido el Ch. No. 2133 por un valor de US\$ 105.03 de la Cta. Cte. No. 505081-2 de DELOITTE & TOUCHE del Prodebanc. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. aj/2012864/8/A.C.



QUEDA ANULADA Por pérdida de el cheque N° 735 de la Cta. Cte N° 801224-7 perteneciente a REYES CORONEL LUIS, por PERDIDA. aj/2012845/4/A.C.

Por pérdida de el cheque N° 2034 de la Cta. Cte N°

1459-7 perteneciente a SR. ALEJANDRO PONCE. aj/2012845/5/A.C.

Por pérdida de el cheque N° 303232-3 perteneciente a ECONPRE, por INCONFORMIDAD. aj/2012845/6/A.C.

Por pérdida de el cheque N° 166 de la Cta. Cte N° 9900079 perteneciente a AYOUB TRAVEL AGENCIA, por PERDIDA. aj/2012845/7/A.C.

Por pérdida de el cheque N° 495 de la Cta. Cte N° 0890028-7 perteneciente a SR. JUAN CARLOS ASTUDDILO, por INCONFORMIDAD. aj/2012845/8/A.C.

Por pérdida de los cheques N° 2021222/23 de la Cta. Cte N° 91294-9 perteneciente a SR. ALFONSO TUTULLO, por PERDIDA. aj/2012845/10/A.C.

Por pérdida de el cheque N° 359 de la Cta. Cte N° 3131590 perteneciente a EQUIGRUAS, por PERDIDA. aj/2012845/11/A.C.

Por pérdida de el cheque N° 470 de la Cta. Cte N° 501456-9 perteneciente a SR. AVALOS ESTUARDO, por PERDIDA. aj/2012845/12/A.C.

Por pérdida de el cheque N° 825 de la Cta. Cte N° 202361-8 perteneciente a SINDICATO 31 DE MAYO, por PERDIDA. aj/2012845/13/A.C.

Por pérdida de el cheque N° 971278 de la Cta. Cte N° 307999-9 perteneciente a HOSPITAL DEL SUR, por PERDIDA. aj/2012845/14/A.C.

Por pérdida de el cheque N° 186/189/214/215 de la Cta. Cte N° 7009112 perteneciente a SR. ARCOS IZA MANUEL, por PERDIDA. aj/2012845/15/A.C.

509 de la Cta. Cte N° 309823-5 perteneciente a SR. SALAZAR WILFRIDO. aj/2012845/25/A.C.

Por pérdida de el cheque N° 103 AL 200 de la Cta. Cte N° 91378-4 perteneciente a ANA CECILIA ALVEAR. aj/2012845/26/A.C.

Por pérdida de el cheque N° 371 AL 400 de la Cta. Cte N° 48-8 perteneciente a SR. RAUL IZURIETA. aj/2012845/28/A.C.

Por pérdida de la chequera de la Cta. Cte N° 800980-7 perteneciente a GUATAMAN CACAN MEDARDO. aj/2012845/24/A.C.

Por pérdida de la chequera de la Cta. Cte N° 312606-4 perteneciente a SRA. EUGENIA PAUCAR. aj/2012845/27/A.C.

La Libreta de Ahorros N° 361379-1 perteneciente a la Sr. JORGE DELGADO. aj/2012845/2/A.C.

La Libreta de Ahorros N° 586345-9 perteneciente a la Sr. JESAR AUGUSTO SALAZAR. aj/2012845/11/A.C.

La Libreta de Ahorros N° 884145 perteneciente a la Sr. GILBERTH GUSTAVO MELLENDEZ QUINTANA. aj/2012845/3/A.C.



QUEDA ANULADA Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorro No 5430383738 perteneciente a V EDGAR R JORGE/ F FABRICIO. aj/20127861/15/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorro No. 5130279688 perteneciente a MAYORGA SEGOVIA IRINA AMPARITO. aj/20127861/14/A.C.

Ponemos en conocimiento

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.", CON LA COMPAÑIA "AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA.", AUMENTO Y CONVERSION A DOLARES DEL CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE

Se comunica al público que la compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA." absorbió a la compañía "AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA.", aumentó su capital en \$ 800,00, convirtió el mismo a dólares, elevó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2000.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.3804 de 29 DIC. 2.000

DATOS DE LA ABSORBENTE "SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA":

1. DURACION: 50 años
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
3. CAPITAL: Suscrito y pagado, es de MIL DOLARES \$ 1.000.000,00, dividido en MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR de valor cada una.
4. OBJETO: La prestación de servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a 29 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

AVISO

De conformidad con el artículo 393 de la Codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 10 de noviembre de 1999, se notifica a los acreedores de la Compañía:

PERFORADORA ECUATORIANA S.A. PETRODRILLING EN LIQUIDACION

para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho en la Av. Patria 640 y Amazonas, octavo piso, de esta ciudad de Quito.

Francisco Pérez Gangotena Liquidador

aj/2012827/A.C